



DEPARTAMENTO DE POLICIA CAQUETA

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO No. 20-8-10004-25

LUGAR Y FECHA:

Florencia Caquetá,

10 FEB 2026

ORDENADOR DEL GASTO

UNIDAD POLICIAL:

Coronel CESAR YOVANY PINZÓN HIGUERA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:

91.496.827 de Bucaramanga.

CARGO:

Comandante Departamento Policía Caquetá

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO

O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:

00011 del 02/01/2025

DATOS DEL CONTRATISTA:

COMERCIALIZADORA Y FERRETERIA FLORENCIA

NIT:

17.641.396-0

REPRESENTANTE LEGAL:

FABIO LOSADA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:

17.641.396 expedida en Florencia - Caquetá

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA.

TIPO DE CONTRATO:

Suministro

OBJETO

El suministro de elementos, materiales de construcción y de ferretería, para algunas dependencias y estaciones que componen el Departamento de Policía Caquetá.

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN:

NO APLICA

FECHA DE EMISIÓN:

NO APLICA

FECHA DE VENCIMIENTO:

NO APLICA.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO U

ORDEN DE COMPRA:

CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$140.000.000) M/CTE Y LEGAL COLOMBIANA, INCLUIDO EL IVA.

FECHA DEL CONTRATO:

19 de febrero del 2025

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de diciembre de 2025 o hasta agotar presupuesto, lo primero ocurra, previo perfeccionamiento del contrato y aprobación de la garantía única mediante el SECOP II.

VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia de la presente aceptación de oferta será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido.

FORMA DE PAGO:

El contratante se obliga a pagar el valor del presente contrato en pagos parciales una vez prestados los servicios de suministro de elementos de ferretería, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a radicación y asignación de turno para pago respectivo, previa presentación de la factura original acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato, y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda y certificación de seguridad social para régimen simplificado que no tenga empleados, documentos que deben ser tramitados al Grupo de Contratos del Área Administrativa del Departamento de Policía Caquetá, por parte del supervisor del contrato, donde, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. PARÁGRAFO PRIMERO: CUENTA PARA PAGOS: Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en los considerandos, a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. PARAGRAFO SEGUNDO: El supervisor deberá presentar informes de ejecución del contrato mensualmente si este aplica el Grupo de contratos del Departamento de Policía Caquetá, en su defecto un informe de ejecución si este es en una sola entrega al momento del trámite de pago. PARAGRAFO

TERCERO: Los pagos se realizarán de forma mensual para lo cual el supervisor del contrato deberá informar por escrito a la oficina de contratos antes del 28 de cada mes el valor a pagar en el mes siguiente.

De acuerdo con la circular externa 016 del 09/03/2021 del ministerio de hacienda y crédito público, publicada en el siguiente link:

https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-157563%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased
Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: # \$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma, según ejemplo: # \$16-01-01-D12; número de contrato; correo supervisor # \$. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico

siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente. **Nota importante:** De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito anteriormente, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin, así: Enviar al buzón electrónico

siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ejemplo adjunto: # \$16-01-01-D12; número de contrato; correo supervisor # \$. Si los documentos de referencia son devueltos por el Departamento de Policía Caquetá, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía Caquetá, se obliga a la asignación nuevamente de turno siempre y cuando se hubiere subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las

VALOR FINAL	NO. REC. Y FECHA
2.417.000.000	REC-001-2021-001
2.417.000.000	REC-002-2021-002
2.417.000.000	REC-003-2021-003
2.417.000.000	REC-004-2021-004

respectivas actas o facturas al DEPARTAMENTO DE POLICIA CAQUETA.

NOMBRE BENEFICIARIO: FABIO LOSADA.

BANCO: BANCOLOMBIA

TIPO DE CUENTA: CORRIENTE.

NUMERO DE CUENTA: 466688092735

SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO:

Intendente jefe ANGELLO ERNESTO GIRALDO GIRALDO

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS

SI - Adición No. 1, aceptación oferta proceso PN DECAQ MIC 002 2025, según comunicado oficial GS-2025-090703-DECAQ del 18 de septiembre de 2025, por valor de UN MILLON NOVECIENTOS CATORCE MIL CIEN PESOS (\$1.914.100) M/CTE Y LEGAL COLOMBIANA, INCLUIDO EL IVA.

Adición No. 2, a la aceptación oferta 20-8-10004-25, según comunicado oficial GS-2025-099349-DECAQ del 15 de octubre de 2025, por valor de DIECISIETE MILLONES DE PESOS (\$17.000.000) M/CTE Y LEGAL COLOMBIANA, INCLUIDO EL IVA.

Adición No. 3, a la aceptación oferta 20-8-10004-25, según comunicado oficial GS-2025-107120-DECAQ del 30 de octubre de 2025, por valor de CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$51.000.000) M/CTE Y LEGAL COLOMBIANA, INCLUIDO EL IVA.

VALOR FINAL DEL CONTRATO

El valor total de la presente aceptación de oferta con la adición No.1, la adición No.2 y la adición No.3, es por la suma de DOSCIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL CIEN PESOS (\$209.914.100) M/CTE Y LEGAL COLOMBIANA, INCLUIDO EL IVA.

U ORDEN DE COMPRA

FECHA DE TERMINACIÓN: 15/12/2025

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
20-8-10004-25	1425 del 29/01/2025	\$140.000.000	6625 del 24-02-2025	\$140.000.000
Adición No 1	4625 del 14/02/2025	\$ 1.914.100	28125 del 19-09-2025	\$1.914.100
Adición No 2	7525 del 15/10/2025	\$ 17.000.000	31025 del 16-10-2025	\$17.000.000
Adición No 3	7925 del 29/10/2025	\$ 51.000.000	32525 del 30-10-2025	\$51.000.000

Se deben señalar las modificaciones, adiciones, reducciones y/o liberaciones gestionadas con cargo a las imputaciones presupuestales del contrato.

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: **MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: **CHU-100041828**

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No.: **No aplica**

FECHA DE APROBACIÓN: **24/02/2025**

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN: **SI**

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
ANEXO - 0 Certificado 533077709	24/02/2025	Garantizar el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato No 20-8-10004-25, cuyo objeto es suministro de elementos, materiales de construcción y de ferretería, para algunas dependencias y estaciones que componen el Departamento de Policía Caquetá.	24/02/2025

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	28.000.000	19/02/2025	15/12/2026
Calidad de los bienes			
Calidad del servicio	70.000.000	19/02/2025	15/12/2026
Calidad y correcto funcionamiento			
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	7.000.000	19/02/2025	15/12/2028
Buen manejo y correcta inversión del anticipo			
Estabilidad y calidad de la obra			
Predios labores y operaciones			
Responsabilidad civil patronal			
Contratistas y subcontratistas			
Vehículos propios y no propios			
Perjuicios extrapatrimoniales			
Daño emergente y lucro cesante			
Gastos médicos			

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
ANEXO – 1 Certificado 533108926	26/09/2025	Mediante el presente anexo y en virtud de la aceptación a la adición No 1 con fecha 18-09-25, se ajusta el valor asegurado de la póliza garantizar el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato No 20-8-10004-25, cuyo objeto es suministro de elementos, materiales de construcción y de ferretería, para algunas dependencias y estaciones que componen el Departamento de Policía Caquetá.	26/09/2025

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	28.382.820,00	26/09/2025	15/12/2026
Calidad de los bienes			
Calidad del servicio	70.957.050,00	26/09/2025	15/12/2026
Calidad y correcto funcionamiento			
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	7.095.705,00	26/09/2025	15/12/2028
Buen manejo y correcta inversión del anticipo			
Estabilidad y calidad de la obra			
Predios labores y operaciones			
Responsabilidad civil patronal			
Contratistas y subcontratistas			
Vehículos propios y no propios			
Perjuicios extrapatrimoniales			
Daño emergente y lucro cesante			
Gastos médicos			

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
ANEXO – 2 Certificado 533112776	16/10/2025	Mediante el presente anexo y en virtud de la adición No 2, se ajusta el valor del contrato garantizar el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato No 20-8-10004-25, cuyo objeto es suministro de elementos, materiales de construcción y de ferretería, para algunas dependencias y estaciones que componen el Departamento de Policía Caquetá.	16/10/2025

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	31.782.820,00	16/10/2025	15/12/2026
Calidad de los bienes			
Calidad del servicio	79.457.050,00	16/10/2025	15/12/2026

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO No 20-8-10004-25

Calidad y correcto funcionamiento			
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	7.945.705,00	16/10/2025	15/12/2028
Buen manejo y correcta inversión del anticipo			
Estabilidad y calidad de la obra			
Predios labores y operaciones			
Responsabilidad civil patronal			
Contratistas y subcontratistas			
Vehículos propios y no propios			
Perjuicios extrapatrimoniales			
Daño emergente y lucro cesante			
Gastos médicos			

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
ANEXO – 3 Certificado 533118008	13/11/2025	Mediante el presente anexo y en virtud de la adición No 3, con fecha del 30 de octubre del 2025 se ajusta el valor del contrato garantizar el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato No 20-8-10004-25, cuyo objeto es suministro de elementos, materiales de construcción y de ferretería, para algunas dependencias y estaciones que componen el Departamento de Policía Caquetá.	13/11/2025

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	41.982.820,00	30/10/2025	15/12/2026
Calidad de los bienes			
Calidad del servicio	104.957.050,00	30/10/2025	15/12/2026
Calidad y correcto funcionamiento			
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	10.495.705,00	30/10/2025	15/12/2028
Buen manejo y correcta inversión del anticipo			
Estabilidad y calidad de la obra			
Predios labores y operaciones			
Responsabilidad civil patronal			
Contratistas y subcontratistas			
Vehículos propios y no propios			
Perjuicios extrapatrimoniales			
Daño emergente y lucro cesante			
Gastos médicos			

VALORES GIRADOS A LA POLICÍA NACIONAL POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O EXCEDENTES

Fecha de giro	Concepto	Valor girado	Comprobante de ingreso (SAP) tesorería No.
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GECOP	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2025-028498-DECAQ	24 de marzo de 2025	26/02/2025 a 24/03/2025
2	GS-2025-039119-DECAQ	22 de abril de 2025	24/03/2025 a 22/04/2025
3	GS-2025-048523-DECAQ	19 de mayo de 2025	22/04/2025 a 19/05/2025
4	GS-2025-059096-DECAQ	18 de junio de 2025	19/05/2025 a 18/06/2025
5	GS-2025-069097-DECAQ	19 de julio de 2025	19/06/2025 a 18/07/2025
6	GS-2025-078111-DECAQ	16 de agosto de 2025	19/07/2025 a 16/08/2025
7	GS-2025-090281-DECAQ	18 de septiembre de 2025	16/08/2025 a 18/09/2025
8	GS-2025-100146-DECAQ	18 de octubre de 2025	18/09/2025 a 18/10/2025
9	GS-2025-110405-DECAQ	18 de noviembre de 2025	18/10/2025 a 18/11/2025
10	GS-2025-118911-DECAQ	15 de diciembre de 2025	18/11/2025 a 15/12/2025
11	GS-2026-003077-DECAQ - FINAL	15 de enero de 2026	15/12/2025 a 15/01/2026

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato 20-8-10004-25 objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el Representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el Supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los servicios, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. **PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.**

**POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR:**

Intendente jefe **ANGELLO ERNESTO GIRALDO
GIRALDO**

SU REPRESENTANTE LEGAL:

FABIO LOSADA
Comercializadora y Ferretería Florencia.

Por todo lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato No. 20-8-10004-25 de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente Acta.

SEGUNDO: con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato u Orden de Compra (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de estabilidad y calidad de obra entregada y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en las condiciones y términos establecidos en el contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales).

Para constancia, se firma en la ciudad de Florencia.

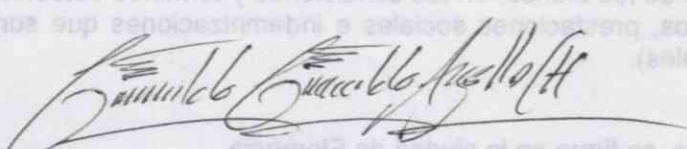
POR LA POLICÍA NACIONAL,

Coronel **CÉSAR YOVANY PINZÓN HIGUERA**
Comandante Departamento de Policía Caquetá.

POR EL CONTRATISTA,


FABIO LOSADA
Representante Legal COMERCIALIZADORA Y FERRETERIA FLORENCIA

SUPERVISOR, COORDINADOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO,


Intendente jefe, ANGELLO ERNESTO GIRALDO GIRALDO
Jefe Logístico DECAQ.

Elaborado por: IJ. Angello Ernesto Giraldo Giraldo GRULO
Revisado por: IJ. Ricardo Trujillo Hernández. OFCON
Revisado por: MY. Luis Carlos Marín Valcárcel ASJUR
Revisado por: CT. Juan Alberto Mosquera Vasquez. JEFAD
Fecha de elaboración: 19/01/2026
Ubicación C:\Mis documentos\actas de liquidación.